

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22163 RUBÍ

Ignacio Alberto Negrotti Fernández, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 680/2020
Sección: 5

NIG: 0818442120208207655

Fecha del auto de declaración. 30 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. Concurso voluntario.

Entidad concursada. Antonio Lozano Ruf, con DNI nº 47788925P.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Javier Villanueva Larrosa.

Dirección postal: Calle Rocafort 113, Pral 2ª, 08015 - Barcelona.

Dirección electrónica: concurasal@larrosalegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Pere Esmendia, 15 - Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Rubí, 18 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio Alberto Negrotti Fernández.

ID: A210028328-1